

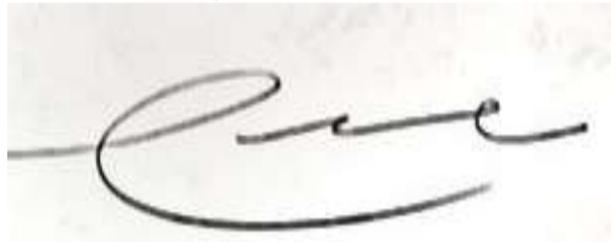
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, jueves veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

RAD. 2016 – 00356- 00

Conforme a lo previsto en el artículo 231 inciso 2° del C.G.P., se procede a **fijar la hora de las 9 am del día 10 del mes de marzo del presente año, para llevar a cabo la audiencia en la que se decretaran las pruebas y se resolverá de fondo la objeción propuesta. -**

Cítese al perito Antonio Ramos Gaitán para que concurra a la audiencia.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a horizontal line.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez